

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION --
que este H. Cuerpo trató en la Décima Tercera Sesión Ordinaria -pri-
mera de prórroga- realizada el día 9 de Noviembre de 1990, al consi-
derar el Expediente: B-102-90 BLOQUE DE CONC. U.C.R. Presenta Proy. de -
Resolución Ref: Sol. a la intervención del Bco. Hipotecario Nacional -
de solución al cobro fuera de término de los compromisos crediticios
contraídos c/la entidad.-

Aprobándose por unanimidad sobre ta-
blas la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que---
----- en forma inmediata, se dirija a la intervención del BAN-
CO HIPOTECARIO NACIONAL, en la Capital Federal imponiéndole de la ne-
cesidad de que habilite a las entidades bancarias locales autoriza-
das a percibir sus créditos hipotecarios y/o personales, a que cobren
los recargos por mora cuando las cuotas sean abonadas fuera de tér-
mino en su defecto tome los recaudos necesarios que permitan darle-
solución a la situación planteada.-

ARTICULO 2º- Remítase copia de la presente Resolución a los Honora-
----- bles Concejales Deliberantes de la Provincia de Buenos A
res, a fin de que adhieran a la misma y lo hagan saber a la Institu-
ción aludida en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

RESOLUCION N° 337/90.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE